



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE MEDELLIN**

Medellín, doce (12) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	PAVIMENTOS Y PROYECTOS S.A.S. NIT 900.182.013-0
Demandado	ECOPLANTEMOS SOLUCIONES S.A.S. NIT 901-039-456-2
Radicado	No. 05001-31-03-017-2017-00400-00
Procedencia	Juzgado 17 Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
Asunto	Resuelve solicitud de títulos judiciales.
Providencia	AUTO 139 V

Procede este Despacho en esta oportunidad a resolver el memorial visible a folio 13 del presente cuaderno, mediante el cual el abogado HUGO CASTRILLON ALDANA, quien es apoderado del ejecutante, solicita le sean entregados los títulos judiciales que se hallen a favor del presente proceso.

Para ello, se procedió a solicitar relación de títulos a la Oficina que presta apoyo a los juzgados de ejecución civil circuito, en la que se pudo constatar que no obran depósitos judiciales en favor del presente proceso, por cuanto se hace improcedente tal solicitud.

En mérito de lo expuesto y sin necesidad de realizar más consideraciones, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO SE ACCEDE A LA ENTREGA DE DINEROS, por cuanto no obran depósitos judiciales en favor del presente proceso, tal y como se indicó en la parte motiva del presente auto interlocutorio.

SEGUNDO: Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO.
JUEZ(FIRMADO DIGITALMENTE)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS VIRTUALES
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

M-17.